

NOTICIA IMPORTANTE SOBRE NUEVAS RESTRICCIONES RELACIONADAS CON EL NUEVO CORONAVIRUS

1. Desde que el Gobierno del Japón determinó al nuevo coronavirus (AKA COVID – 19) como una “Designada Enfermedad Infecciosa” bajo el Acta de Enfermedades Infecciosas de Japón, los extranjeros que sean considerados como pacientes del nuevo coronavirus se les negarán el permiso de ingreso a Japón conforme al Acta de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados de Japón. Como el Gobierno del Japón también determinó al nuevo coronavirus como “Enfermedades Infecciosas en Cuarentena” bajo el Acta de Cuarentena de Japón, los extranjeros que sean sospechosos de estar afectados con el nuevo coronavirus serán obligados a estar en cuarentena, sin excepción.
2. El Gobierno del Japón decidió el 10 de marzo de 2020 que por el momento aquellos que estén en algunas de las categorías de abajo no se les permitirá el ingreso a Japón a menos que tenga alguna circunstancia excepcional.
 - Extranjeros que hayan viajado a las siguientes provincias o ciudades dentro de los 14 días antes de llegar a Japón:

Asia	Bangladesh, Brunei, China, India, Indonesia, República de Corea, Malasia, Maldivas, Pakistán, Filipinas, Singapur, Taiwán, Tailandia, Vietnam
Oceanía	Australia, Nueva Zelanda
Norteamérica	Estados Unidos de América, Canadá
Latinoamérica y el Caribe	Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brazil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Uruguay
Europa	Albania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Kazajistán, Kosovo, Kirguistán, Latvia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Norte de Macedonia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, Ucrania, Reino Unido, El Vaticano
Medio Oriente	Afganistán, Bahrein, Israel, Irán, Irak, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Turquía, Emiratos Árabes Unidos
África	Algeria, Cabo Verde, Camerún, Africa Central, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Yibuti,, Egipto, Guinea Ecuatorial, Esuatini, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, República de Sudáfrica

- Extranjeros con pasaporte expedido por las autoridades de la Provincia de Hubei o de la Provincia de Zhejiang.
 - Extranjeros a bordo de un barco de pasajeros con la finalidad de atracar en un puerto marítimo japonés pero tiene la posibilidad de estar afectado por el nuevo brote infeccioso del coronavirus.
3. Basado en el “Criterio de Expedición de Visas”, las solicitudes de visa que estén en la categoría donde no se permita el ingreso a Japón no serán recibidas. Los solicitantes tendrán que llenar el cuestionario adjunto y entregarlo junto con los documentos de solicitud de visa.
 4. Aquellos extranjeros a los que se les expidió visa de Japón no se les permitirá el ingreso a Japón si están dentro de las categorías mencionadas en el punto 1 y 2.
 5. Cualquier declaración falsa al cuestionario estará sujeta a la negación del visado, y podrá hacer la solicitud de visa en seis meses para el mismo propósito de viaje. Si luego de expedida la visa se demuestra que dio una declaración falsa, se le anulará la visa.
 6. Cualquier declaración falsa al aterrizar en Japón puede estar sujeta a la negativa de entrada a Japón de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados. Si la declaración falsa se descubre luego de aterrizar en Japón estará sujeto medidas punitivas, incluidos el encarcelamiento (menos

de tres años), la imposición de multas (menos de tres millones de yenes) de acuerdo a la Ley, la revocación del estatus residencial y la deportación de Japón.

CUESTIONARIO

Nombre: _____

Género: Masculino Femenino

Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____

No. de pasaporte: _____

Por favor responder las siguientes preguntas seleccionando la respuesta

1: ¿Ha viajado a alguna de las regiones listadas abajo dentro de los 14 días antes de llegar a Japón?

- Si he viajado No he viajado

2: ¿Después de recibir la visa, tiene planes de quedarse en alguna de las regiones listadas abajo dentro de los 14 días antes de llegar a Japón?

- Si tengo planes No tengo planes

Asia	Bangladesh, Brunei, China, India, Indonesia, República de Corea, Malasia, Maldivas, Pakistán, Filipinas, Singapur, Taiwán, Tailandia, Vietnam
Oceanía	Australia, Nueva Zelanda
Norteamérica	Estados Unidos de América, Canadá
Latinoamérica y el Caribe	Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brazil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Uruguay
Europa	Albania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Kazajistán, Kosovo, Kirguistán, Latvia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Norte de Macedonia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, Ucrania, Reino Unido, El Vaticano
Medio Oriente	Afganistán, Bahrein, Israel, Irán, Irak, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Turquía, Emiratos Árabes Unidos
África	Algeria, Cabo Verde, Camerún, Africa Central, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Yibuti,, Egipto, Guinea Ecuatorial, Esuatini, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, República de Sudáfrica

Fecha: _____

Firma: _____

- Cualquier declaración falsa estará sujeta a la negación del visado, y no se podrá hacer una nueva solicitud de visado en seis meses con el mismo propósito de visita. El visado se anulará si se descubre, después de la expedición del visado, que dio una declaración falsa.
- Cualquier declaración falsa al aterrizar en Japón puede estar sujeta a la negativa de entrada a Japón de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados.

Si la declaración falsa se descubre luego de aterrizar en Japón estará sujeto medidas punitivas, incluidos el encarcelamiento (menos de tres años), la imposición de multas (menos de tres millones de yenes) de acuerdo a la Ley, la revocación del estatus residencial y la deportación de Japón.